

Presenta Morena juicio político

Apuntan a Jueces por parar reforma

Demanda Oposición a respetar decisión; publican dictamen y mañana discutirán

MARTHA MARTÍNEZ

Diputados federales de Morena presentaron ayer una solicitud de juicio político y una denuncia penal contra los jueces que frenaron la discusión de la reforma al Poder Judicial.

Sergio Gutiérrez Luna, vicepresidente de la Cámara de Diputados, informó en redes sociales las acciones que tomaron contra Martha Eugenia Magaña, Jueza Quinta de Distrito en Morelos, y Felipe Consuelo Soto, Juez Tercero de Amparo y Juicios Federales en Chiapas, por lo que tachó como una “burda invasión de incompetencia”.

“¡La reforma al Poder Judicial nadie la va a parar”, aseguró.

Previamente, en la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, encabezada por Gutiérrez Luna, Ricardo Monreal mencionó que no se pueden someter a la tiranía de la toga y el birrete, en alusión a las suspensiones dictadas, las cuales calificó de improcedentes al argumentar que violan la Constitución y el principio de legalidad.

“La ley, la Constitución, la doctrina y la jurisprudencia nos asisten, por eso no admitimos la tiranía de la toga y el birrete (...) Los quieren colocar como héroes, no son más que vulgares, vulgares violadores de la constitución”, expresó el morenista.

En el mismo tono se pronunciaron los representantes del PVEM y PT, partidos aliados de Morena, quienes desestimaron las suspensio-

nes y advirtieron que no habrá ni dilataciones ni tácticas que impidan la discusión de la reforma judicial.

La Jueza Martha Eugenia Magaña otorgó el pasado viernes una suspensión provisional, en la que ordena que el dictamen no afecte a los cuatro Jueces federales que promovieron el amparo.

“Lo cual implica que dicho proyecto en particular no podrá ser discutido y votado por la Cámara de Diputados de la nueva Legislatura (que se instala este lunes)”, dice la suspensión dictada en el amparo 1251/2024.

Por su parte, el juez Felipe Consuelo concedió ayer una suspensión provisional, que no frena la discusión de la reforma, pero sí impide que se concrete.

En el amparo 1190/2024, señala que las Cámaras pueden continuar con el proceso legislativo, pero si aprueban el dictamen, les prohíbe enviar el decreto respectivo a las legislaturas estatales, de las que al menos la mitad más una tiene que dar su aprobación para completar la reforma a la Constitución.

SE IMPONE 4T

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados publicó también ayer el dictamen de la reforma judicial.

Pese a la demanda de la Oposición, la mayoría avaló darle inicio formal al proceso legislativo de las modificaciones constitucionales que mañana martes subirá al pleno para su discusión.

Finalmente, la Mesa Directiva ordenó la publicación del dictamen en la Gaceta Parlamentaria.

Se prevé que el próximo martes inicie la discusión en el pleno, la cual podría alargarse hasta el día miércoles.

Dimes y diretes entre diputados por suspensión del debate a la reforma judicial

ENRIQUE MÉNDEZ
Y FERNANDO CAMACHO

Morena y sus aliados dieron el primer paso para la discusión de la reforma a la Constitución en materia del Poder Judicial de la Federación, con la declaratoria de publicidad del dictamen respectivo, a pesar de los reclamos de la oposición, que exigía acatar la suspensión decretada por dos jueces para frenar la aprobación de la enmienda.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara acordó que, tras la declaratoria, el dictamen se apruebe en la sesión de mañana en lo general, y en la del miércoles en lo particular.

Además, en la primera sesión ordinaria del periodo, Morena anunció que interpuso solicitud de juicio político y denuncia penal por delitos en contra de la justicia a los jueces Martha Eugenia Magaña López y Felipe V. Consuelo Soto “por su burda invasión” a las atribuciones exclusivas del Congreso.

La bancada mayoritaria también prevé interponer una queja contra

ambos ante el Consejo de la Judicatura Federal.

A la insistencia del PAN —el PRI se ausentó de la primera sesión ordinaria—, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal Ávila, advirtió en la tribuna: “no nos podemos someter a la tiranía de la toga y el birrete”.

Desde el inicio de la breve sesión, en la cual se desahogaron avisos y licencias de cuatro diputados, la oposición impugnó el orden del día, que incluía la declaratoria de publicidad. Morena insistió en que el artículo 61 de la Ley de Amparo y al menos tres jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hacen que el amparo sea improcedente respecto de reformas a la Constitución.

No obstante, tanto el PRI como el PAN afirmaron que dar la declaratoria de publicidad y continuar con el proceso legislativo implicaría caer en un desacato.

Incluso, el dirigente priista Alejandro Moreno Cárdenas informó que tomó la decisión de que los diputados federales del tricolor se retiraran del salón por las dos sus-



pensiones que afectan, aseguró, el proceso de reforma judicial.

En respuesta a esa decisión, el coordinador del PRI, Rubén Moreira, expresó que los priistas “no podemos ir a una sesión de debate del dictamen porque hay dos suspensiones de dos jueces. Y, por lo tanto, le aviso que nosotros nos vamos a retirar”.

Insistió que su partido no votará en favor del dictamen, porque “no nos parece una reforma oportuna, pertinente ni prudente, y menos para la justicia de México. Ni es democrática ni es popular ni tiene forma de operarse”.

El panista Luis Agustín Rodríguez calificó la reforma como “tóxica” y señaló que su bancada no podía aprobar que se discutiera el dictamen ni avalar el orden del día que incluía la declaratoria de publi-

cidad “porque no vamos a violar las suspensiones judiciales”.

Enseguida, Monreal emprendió una larga explicación de la improcedencia de la suspensión provisional otorgada por los jueces Magaña López y Consuelo Soto.

Dijo que no se puede admitir sujetarse a las suspensiones, ya que son improcedentes y “se viola la Constitución porque flagrantemente se infringe el principio de legalidad”.

Citó que el artículo 61, fracción I de la Ley de Amparo, prevé con claridad que, en caso de adiciones y reformas a la Constitución, el juicio de amparo es improcedente”. Además, indicó, el artículo 135 constitucional prevé que el mecanismo de reformas y adiciones a la Constitución requiere de mayoría calificada en las dos cámaras del Congreso y

▲ Legisladores saludan a los fotoperiodistas durante la entrega del sexto Informe de gobierno en San Lázaro. Foto Roberto García Ortiz

de la aprobación de la mayoría de las legislaturas estatales, “que se nos otorgó en las urnas”.

También citó que las jurisprudencias 3/2014 y 2/2022 de la Segunda Sala de la Corte y la 32/2011 del Pleno definen que el juicio de amparo no procede en materia de reformas a la Constitución.

La coordinadora del PAN, Noemí Luna, lamentó la petición de juicio político y la demanda penal contra los jueces. “Ejercer la ley en México significa peligro. Si los jueces tienen o no razón habrá que dirimirlo, pero lo que sí hay es una suspensión”.